



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-76-2016
21-06-2016

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el Plan Anual Operativo del Área Gestión Operativa, Subárea Fiscalización Operativa con el propósito evaluar las condiciones de la infraestructura y funcionamiento del Taller Nacional de Órtesis y Prótesis.

Como resultado de la evaluación se evidenció que la edificación del Taller Nacional de Órtesis y Prótesis se encuentra en malas condiciones, no permiten la atención de pacientes en un ambiente limpio, seguro y cómodo, incumple la ley 7600 y no reúne condiciones adecuadas en cuanto a seguridad ocupacional.

De conformidad con los resultados del estudio, se formularon recomendaciones a la Gerencia de Logística en el sentido de que la Dirección de Producción Industrial, mientras se concreta el traslado del Taller Nacional de Órtesis y Prótesis, a las nuevas instalaciones, desarrolle un plan de acción de implementación inmediata para mejorar las condiciones de seguridad y salud ocupacional como de atención de pacientes con discapacidad en la edificación actual. Además, de que realice las gestiones correspondientes dirigidas a trasladar en el menor tiempo posible a las nuevas instalaciones el Taller Nacional de Órtesis y Prótesis, garantizando que el proyecto de remodelación de la edificación, cumpla los requisitos estructurales, arquitectónicos, sistemas electromecánicos, normas de seguridad, cumplimiento de la Ley 7600 y demás aspectos legales establecidos en la normativa vigente, aval del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo y Ministerio de Salud.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-76-2016
21-06-2016

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

ESTUDIO ESPECIAL SOBRE EL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER NACIONAL DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, U.E 8101 GERENCIA DE LOGÍSTICA, U.E. 1106

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual Operativo 2015, del Área Gestión Operativa, Subárea Fiscalización Operativa Región Sur, en lo relativo a estudios especiales y en atención al oficio SDSC-125-2015 del 23 de setiembre 2015 de la Unión Nacional de Empleados de la Caja (UNDECA).

OBJETIVO GENERAL

Evaluar las condiciones de la infraestructura y funcionamiento del Taller Nacional de Órtesis y Prótesis.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar si las condiciones de seguridad y salud ocupacional en las que se labora en el Taller Nacional de Órtesis y Prótesis cumplen con las normativas nacionales e institucionales mínimas aceptables.
- Determinar si las condiciones de la edificación del Taller Nacional de Órtesis y Prótesis, permiten la atención de pacientes en un ambiente limpio, seguro y cómodo, así como en cumplimiento de la ley 7600.

ALCANCE

El estudio contempla la evaluación sobre el estado de infraestructura y funcionamiento del Taller Nacional de Órtesis y Prótesis, en lo relacionado al cumplimiento de la normativa vigente sobre atención de pacientes y seguridad y salud ocupacional. Período del estudio 2014 – 2015.

La evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en el Manual sobre normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector Público.

PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS

Revisión preliminar sobre la gestión del Taller Nacional de Órtesis y Prótesis, tomando en consideración entre otros aspectos, los procesos de técnicos, presupuesto, las condiciones de conservación y mantenimiento de infraestructura, equipo médico y de cómputo, almacenamiento y distribución y equipos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Inspección técnica dirigida a determinar las condiciones de conservación y mantenimiento de infraestructura, equipo industrial y técnico del Taller Nacional de Órtesis y Prótesis de la CCSS.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno.
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
- Ley 8239, Derechos y Deberes de las Personas Usuarías de los Servicios de Salud Públicos y Privados
- Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional.
- Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República
- Normas Técnicas Específicas Plan-Presupuesto emitidas en 2014
- Guía para Implementar Rutinas de Mantenimiento en Áreas de Cirugía.

ASPECTOS A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría informa y previene a los jefes y a los titulares subordinados acerca de los deberes que les corresponden en el trámite de las evaluaciones, en lo referente a los plazos que deben observarse, así como sobre las posibles responsabilidades en que pueden incurrir por incumplir injustificadamente los artículos 35, 36, 37, 38 y el párrafo primero del artículo 39 de la Ley General de Control Interno.

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa El Jefe y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta ley, sin perjuicios de otras causales previstas en el régimen a la respectiva relación de servicios...”

ANTECEDENTES

El Taller Nacional de Órtesis y Prótesis, brinda servicios a los asegurados que sufren accidentes o padecen de enfermedades que provocan la amputación de sus extremidades a los que se les confeccionan órtesis, prótesis y la reparación y mantenimiento de las mismas.

En 2015 el Taller Nacional de Órtesis y Prótesis produjo 354 prótesis a nuevos pacientes y realizó mantenimiento a las existentes a 933 pacientes, según el documento “Indicadores aseguramiento de la calidad 2015”.

La producción ha sido medida desde que el Taller Nacional de Órtesis y Prótesis fue trasladado a finales del 2008 a la Dirección de Producción Industrial, anteriormente pertenecía al Hospital San Juan de Dios.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Actualmente el catálogo del ese Taller cuenta con 33 artículos ortopédicos que pueden ser confeccionados, sin embargo, éste concentra su producción principalmente en prótesis para extremidades inferiores, es decir prótesis para pierna, clasificadas en arriba y debajo de rodilla (cuadro 1):

CUADRO 1
ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS
TALLER NACIONAL DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS

CÓDIGOS	TIPO DE PRÓTESIS / ORTESIS	DESCRIPCIÓN
2-72-04-0120 y 2-72-04-0130	Prótesis Modular para amputación por Arriba de Rodilla (MT)	Con materiales en acero inoxidable o titanio, articulación de rodilla libre policentrica con pistón neumático, pie articulado o pie sach y suspensión por válvula de succión.
2-72-04-0135 y 2-72-04-0145	Prótesis Modular para amputación por Arriba de Rodilla (MT)	Con materiales en acero inoxidable o titanio, articulación de rodilla libre policentrica o bloqueable, pie articulado o pie sach y suspensión por válvula de succión.
2-72-04-0210 y 2-72-04-0215	Prótesis Modular para amputación por debajo de Rodilla	Socket blando, apoyo PTB en Resina o Plástico y pie articulado o pie sach.
2-72-04-0220 y 2-72-04-0225	Prótesis Modular para amputación por debajo de Rodilla Sistema de Inyección directa al paciente (MSS)	Con materiales en acero inoxidable o titanio, liner de gel y pie articulado o pie sach.
2-72-04-0100	Ortesis Corta	Con materiales de aluminio, fajas de cuero, ebillas, remaches y estribo de acero inoxidable.
2-72-04-0105	Ortesis Larga	Con materiales de aluminio, fajas de cuero, ebillas, remaches, estribo de acero inoxidable y articulaciones de rodilla.
2-72-04-0115	Férula plástica 90°	Con material termoplástico y fajas de belcro.
2-72-04-0115	Férula plástica C/ Tobillo Articulado	Con material termoplástico, fajas de belcro y articulación de tobillo.

Fuente: Estudio Costo-Beneficio del Taller Nacional de Prótesis y Órtesis

El Taller Nacional de Órtesis y Prótesis dispone de 13 funcionarios (cuadro 2):



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 2
RECURSO HUMANO
TALLER NACIONAL DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS

RECURSO HUMANO DEL TALLER NACIONAL DE PROTESIS Y ORTESIS					
Nombre Completo		Plaza	Nombre del puesto	Años de laborar	Formación
1. Giovanni Alvarado Badilla	6-0191-0085	10469	Jefe de Gestión Administrativo II	27	Tecnólogo de Prótesis
2. Hugo Arias Marchena	6-0187-0930	41199	Bodega	4	Secundaria completa
3. Marianela Fernández Barboza	1-0765-0632	10452	Secretaria	19	Secundaria completa
4. José A. Flores Canales	6-0114-0577	4637	Técnico 2 en Tecnología de Salud	36	Tecnólogo de Prótesis
5. Gerardo Montoya Valverde	1-0928-0700	10462	Técnico 2 en Tecnología de Salud	9	Secundaria completa
6. Marvin Nuñez Arias	1-0486-0551	10177	Técnico 2 en Tecnología de Salud	20	Secundaria completa
7. Dennis Acuña Salazar (*)	6-144-0840	10461	Técnico 1 en Tecnología de Salud	35	Primaria completa
8. Alvin Cascante Villegas	5-0197-0192	10664	Técnico 1 en Tecnología de Salud	33	Primaria completa
9. Gerardo Montes Jiménez	1-0688-0416	10466	Técnico 1 en Tecnología de Salud	25	Primaria completa
10. Manuel Colomer Navarrete	8-062-0122	10465	Técnico1 en Tecnología de Salud	20	Primaria completa
11. Jason Moya Retana (**)	1-1187-0891	21416	Técnico 1 en Tecnología de Salud	8	Tecnólogo de Prótesis
12. David Cuadra Campos	1-1034-0522	10464	Técnico 1 en Tecnología de Salud	5	Lic. Terapia Física
13. José Mora Arguello	6-0334-0365	104175	Técnico 1 en Tecnología de Salud	9	Secundaria completa

Fuente: Taller Nacional de Órtesis y Prótesis

Los costos entre los periodos 2010 y 2013 para el Taller Nacional de Órtesis y Prótesis, se registran en el cuadro 3:

CUADRO 3
GASTOS DEL TALLER NACIONAL DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS
PERIODO 2010 – 2013

Partida	2010	2011	2012	2013
Servicios personales	179.551.591,19	180.260.347,47	182.327.553,29	182.466.469,52
Servicios no personales	3.300.782,22	5.473.673,36	4.651.093,07	4.821.950,00
Materiales y suministros	174.269.833,08	267.067.392,08	172.095.488,70	252.899.405,00
Total	357.122.206,49	452.801.412,92	359.074.135,07	440.187.824,52

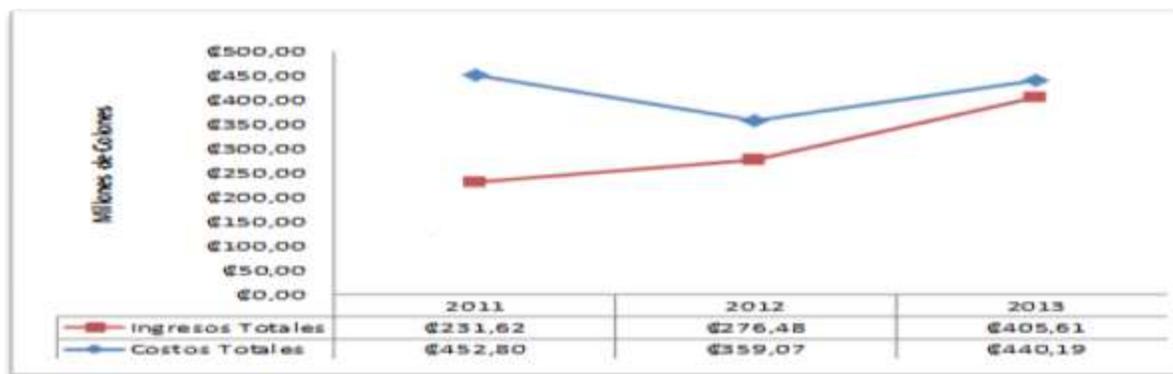
Fuente: Estudio Costo–Beneficio del Taller Nacional de Prótesis y Órtesis

De conformidad con los costos y gastos del Estudio Costo–Beneficio del Taller Nacional de Ortesis y Prótesis, realizado en marzo de 2014, demuestra que los gastos han sido mayores y que la brecha ha disminuido debido a que la producción aumentó en los últimos años, sin embargo, los gastos en el 2013 son superiores en aproximadamente 35 millones de colones (figura 1):



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

FIGURA 1
COSTOS TOTALES / INGRESOS TOTALES
TALLER NACIONAL DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS
PERIODO 2010 – 2013



Fuente: Estudio Costo–Beneficio del Taller Nacional de Prótesis y Órtesis

En marzo de 2014, la Dirección de Producción Industrial realizó el “Estudio Costo–Beneficio del Taller Nacional de Órtesis y Prótesis” la cual presentó el siguiente objetivo y conclusiones:

“...**Objetivo General** (...) Desarrollar un estudio integral del Taller Nacional de Órtesis y Prótesis (TNOP); considerando variables tales como demanda y oferta de los productos elaborados, capacidad instalada, infraestructura física, recursos humanos, aspectos legales, aspectos económicos, entre otros, para contar con criterios sólidos para la toma de decisiones oportunas acerca de este centro productivo institucional (...)

Conclusiones (...) La demanda de artículos ortopédicos a nivel institucional presenta una tendencia creciente, lo cual evidencia la necesidad de la Institución de aplicar soluciones costo-efectivas para atender a la población asegurada (...)

Los datos históricos de producción del TNOP evidencian un crecimiento importante en los últimos dos años, lo cual ha hecho disminuir el costo unitario promedio de los artículos que produce. No obstante, el Taller actualmente no es un centro productivo rentable, puesto que sus costos exceden los beneficios (...)

Lo anterior hace necesaria la implementación de diversos cambios, primero en el sistema de producción, para especializar la producción en prótesis de pierna. Posteriormente, en infraestructura para subsanar las limitaciones de espacio y aumentar la capacidad de producción (...)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

El análisis económico de la propuesta evidencia que el Taller puede aumentar su rentabilidad y hacer que su gestión sea costo-beneficiosa en un plazo de aproximadamente 6 años, cuando se recuperen los costos de la inversión y se aumente su producción (...)

La Institución deberá valorar la procedencia de continuar utilizando la modalidad de ayudas técnicas para la adquisición de artículos ortopédicos, tanto las prótesis que fabrica el TNOP, así como órtesis, férulas y otros aparatos, con el objetivo de racionalizar el gasto y al mismo tiempo dotar a los asegurados de productos con servicio y calidad garantizados..."

Además, el Taller Nacional de Prótesis y Órtesis, capacita y supervisa al Centro Nacional de Rehabilitación, un día por semana con la visita a ese centro especializado de dos funcionarios expertos en la confección de prótesis.

El 09 de octubre 2008, la Auditoría Interna emitió el Informe ASS-196-R-2008 "Resultados del Estudio de la Situación del Taller Nacional de Ortopedia", del cual las recomendaciones se encuentran cumplidas. Las recomendaciones 2 y 3 relacionadas a la infraestructura estaban dirigidas a la Gerencia de Logística, en las cuales se le solicitó que mediante la Dirección de Producción Industrial se evaluaran las situaciones de riesgo presentes en el Edificio Mireyda para la instalación y funcionamiento, así como, las necesidades a mediano y largo plazo del Taller en cuanto a condiciones de infraestructura, maquinaria, equipo, recurso humano.

El 20 de agosto 2015, esta Auditoría realizó una revisión preliminar del estado de la infraestructura del Taller Nacional de Prótesis y Órtesis, en la cual se observó problemas de hacinamiento y condiciones laborales inadecuadas en cuanto a salud y seguridad ocupacional, así como espacios inadecuados para la atención de pacientes, además, carece de estacionamiento para el público, siendo que la población atendida está constituida por personas con discapacidad.

HALLAZGOS

1. SOBRE LAS CONDICIONES DEL TALLER NACIONAL DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS

La edificación del Taller Nacional de Órtesis y Prótesis, se encuentra en malas condiciones, no permiten la atención de pacientes en un ambiente limpio, seguro y cómodo, así mismo, incumple la ley 7600.

A continuación se describe por cada espacio existente en el taller las diferentes situaciones evidenciadas:

ACCESO Y ESTACIONAMIENTO

El Taller Nacional de Órtesis y Prótesis, carece de espacio de estacionamiento para los pacientes con discapacidad que acuden para la toma de medidas para trabajos de órtesis o prótesis, recoger productos o darle mantenimiento.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Se realizaron trabajos para entubar el caño de la calle pública facilitando la posibilidad de que los pacientes puedan orillar el automóvil, además, se amplió la entrada principal con un portón que permite el acceso de personas en silla de ruedas (fotos 1 y 2):

Fotografía N°1	Fotografía N°2
	
Estacionamiento	Recepción

En el vestíbulo de acceso dispone de un espacio de la recepción y el servicio sanitario modificado para uso de personas en sillas de ruedas, se colocaron sillas para que los pacientes esperen mientras son atendidos, pero interfieren con el libre paso al área de tomas de medida para las prótesis (fotos 3 y 4).

Fotografía N°3	Fotografía N°4
	
Servicio Sanitario (Ley 7600)	Sala de espera

ÁREA DE TOMA DE MEDIDAS

En el área de toma de medidas, el espacio es limitado para la atención de más de un paciente, esta área es una actividad de la ruta crítica de la producción debido a que con la misma se inicia el proceso de confección de las prótesis, por lo que las limitaciones de espacio no permiten que los 6 funcionarios que se encargan de la elaboración de las prótesis trabajen al mismo tiempo, el reducido espacio permite la atención de 2 pacientes del mismo género, si estos están de acuerdo, ya que se limita la privacidad (fotos 5 y 6).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105



ÁREA DE ANÁLISIS DE MARCHA

El espacio para el análisis de la marcha de los pacientes donde se prueban las prótesis, se realiza en un pasillo que solamente permite verificar la marcha de frente y posterior debido a que cuenta con paredes a ambos lados, lo que limita el criterio técnico (fotos 7 y 8).



ÁREA DE ENSAMBLAJE

En el área de ensamblaje o producción, existen 8 puestos de trabajo en un espacio reducido, de los cuales 6 están asignados a funcionarios, los otros 2 son de uso común. No existe división entre los espacios para yesos, resina y laminado, en ese mismo espacio se lija el yeso o la fibra de vidrio, se modela, se prepara resina con disolventes y otros químicos, el lugar carece de extractores de aire o polvo (fotos 9 a 18).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

<p style="text-align: center;">Fotografía N°9</p>  <p style="text-align: center;">Área de ensamblaje</p>	<p style="text-align: center;">Fotografía N°10</p>  <p style="text-align: center;">Cubículo ensamblaje</p>
--	---

<p style="text-align: center;">Fotografía N°11</p>  <p style="text-align: center;">Cubículos ensamblaje</p>	<p style="text-align: center;">Fotografía N°12</p>  <p style="text-align: center;">Cubículos ensamblaje</p>
--	---

<p style="text-align: center;">Fotografía N°13</p>  <p style="text-align: center;">Cubículos ensamblaje</p>	<p style="text-align: center;">Fotografía N°14</p>  <p style="text-align: center;">Cubículos ensamblaje</p>
---	--



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Fotografía N°15



Cubículos ensamblaje

Fotografía N°16



Fotografía N°17



Cubículos ensamblaje

Fotografía N°18



El espacio para la custodia de materiales, suministros, químicos, disolventes y herramientas de uso común es un espacio abierto dentro del área de ensamblaje (fotos 19 y 20).

Fotografía N°19



Bodega área ensamblaje

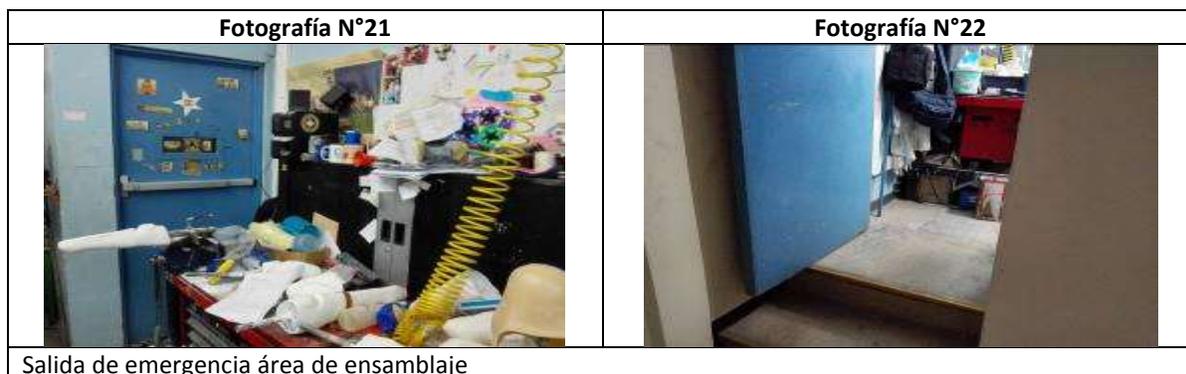
Fotografía N°20





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La salida de emergencia está obstruida por una de las estaciones de trabajo, además, cuando se abre la puerta tiene una grada inmediatamente, siendo inconveniente en una salida de la emergencia (fotos 21 y 22).



El espacio de costura se encuentra dentro del área de producción, pero está en un cubículo pequeño con 3 máquinas de coser y 1 mesa de trabajo con poco espacio para moverse (fotos 23 y 24).



ÁREA DE MAQUINAS

El área de máquinas corresponde a la zona donde se encuentran lijadoras eléctricas, sierras de cinta, esmeriladoras, taladros de pedestal y mesa de soldar, entre otros equipos. Algunos están conectados a un extractor por medio de tubería que llega al área de hornos, otros carecen de sistemas de extracción individual y existe un extractor de ventana al fondo de esta área, el cual extrae hacia la misma área de hornos (fotos 25 a 32).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Fotografía N°25



Área de maquinas

Fotografía N°26



Fotografía N°27



Área de maquinas

Fotografía N°28



Fotografía N°29



Área de maquinas

Fotografía N°30





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Fotografía N°31	Fotografía N°32
	
Área de maquinas	Extractor en ventana

Además, la mesa de soldadura se encuentra cerca de un espacio para apilar insumos de trabajo, activos en desuso o que están descartados (fotos 33 y 34).

Fotografía N°33	Fotografía N°34
	
Área de maquinas	Zona de soldadura

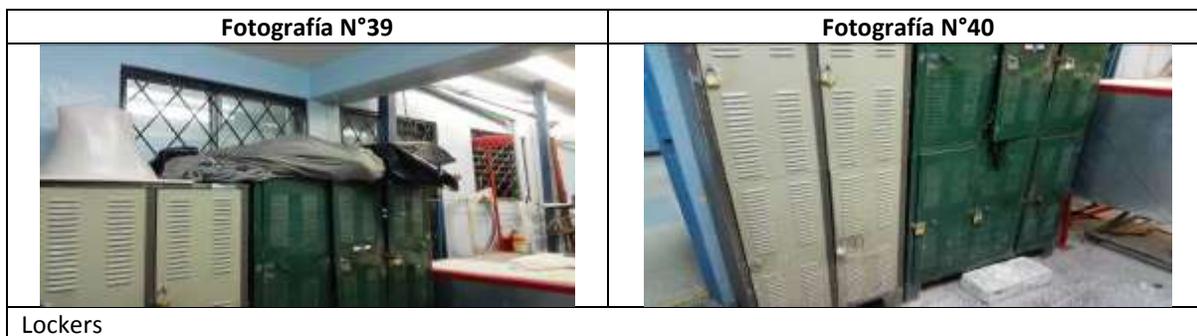
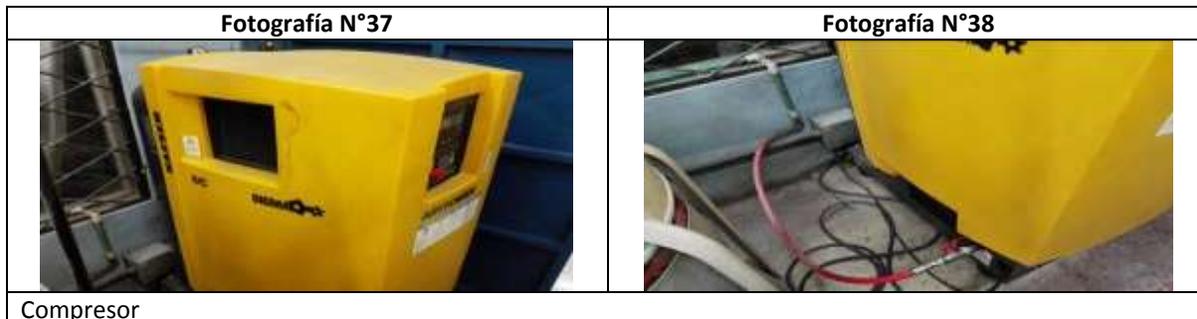
ÁREA DE HORNOS Y OTROS

En el área de hornos se encuentran también 2 presas de molde, 2 extractores del área de máquinas, una cámara fría para resinas, un compresor, un equipo de acetileno, además, ese espacio se utiliza para custodiar materiales, insumos, herramientas o para desecho en forma desordenada (fotos 35 a 44).

Fotografía N°35	Fotografía N°36
	
Área de Hornos	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

BODEGA

La bodega se encuentra hacinada en un segundo piso, en la cual los pasillos entre estantes son reducidos, se debe subir material por escaleras con cambio de dirección, se carece de salidas de emergencia y se apila material en los estantes a alta altura y se carece de extintores (fotos 45 a 50).

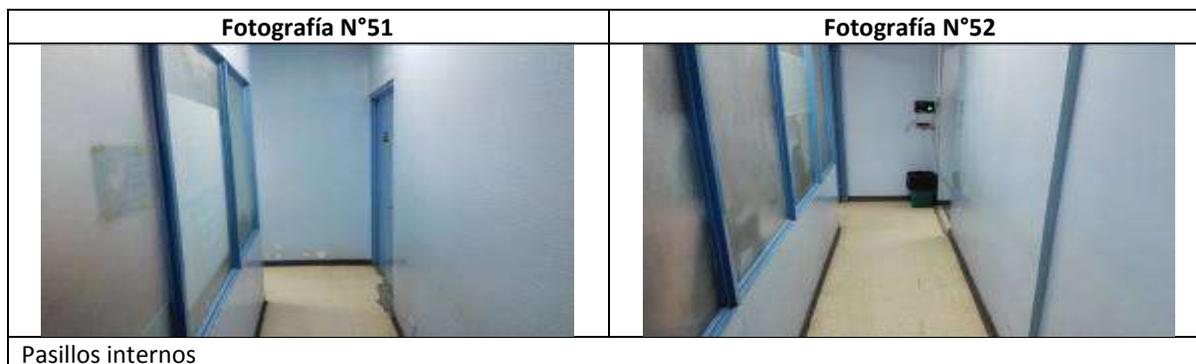




CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

PASILLOS

Los pasillos internos entre las diferentes áreas son estrechos y sin la posibilidad de que pasen dos personas en sentido contrario, a los pacientes en silla de ruedas se les dificulta la circulación y bloquean el paso (fotos 51 a 54).



COMEDOR

El área utilizada de comedor carece de suficiente espacio para equipos para preparar y guardar alimentos, así como para la ingesta de alimentos (fotos 55 y 56).





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Ley General de Salud establece en los artículos 239, 298 y 301 lo siguiente:

“...ARTÍCULO 239.- Ninguna persona natural o jurídica podrá importar, fabricar, manipular, almacenar, vender, transportar, distribuir o suministrar sustancias o productos tóxicos y sustancias, productos u objetos peligrosos de carácter radioactivo, comburente, inflamable, corrosivo, irritante u otros declarados peligrosos por el Ministerio, con riesgo o daño para la salud o la vida de las personas y sin sujeción estricta a las exigencias reglamentarias o a las especiales que el Ministerio pueda dictar para precaver tal riesgo o peligro (...)

ARTÍCULO 298.- Toda persona que opere establecimientos industriales deberá obtener la correspondiente autorización del Ministerio para su instalación y la debida aprobación de éste para iniciar su funcionamiento, así como para ampliar o variar, o modificar en cualquier forma la actividad original para la que fue autorizado (...)

ARTICULO 301.- Se entiende por establecimiento industrial, para los efectos de la presente ley y su reglamentación, todo lugar descubierto o cubierto destinado a la transformación, manipulación o utilización de productos naturales, o a la elaboración, manipulación, transformación o utilización de productos artificiales mediante tratamiento físico, químico o biológico, manualmente o por medio de máquinas o instrumentos. Quedan incluidos en tal consideración para los mismos efectos antes aludidos, los sitios destinados a recibir o almacenar los artefactos, instrumentos o utensilios, materiales y materias primas que se emplearán en las tareas o faenas y todos los anexos de la fábrica o taller...”

La Ley sobre Riesgos del Trabajo indica en los artículos 195 y 197 que:

“...Artículo 195.- Constituyen riesgos del trabajo los accidentes y las enfermedades que ocurran a los trabajadores, con ocasión o por consecuencia del trabajo que desempeñen en forma subordinada y remunerada, así como la agravación o reagravación que resulte como consecuencia directa, inmediata e indudable de esos accidentes y enfermedades (...)

Artículo 197.- Se denomina enfermedad del trabajo a todo estado patológico, que resulte de la acción continuada de una causa, que tiene su origen o motivo en el propio trabajo o en el medio y condiciones en que el trabajador labora y debe establecerse que éstos han sido la causa de la enfermedad...”

Los usuarios de los servicios de salud tienen derecho a recibir atención en un ambiente limpio, seguro y cómodo, tal como lo establece la ley 8239, “Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud Públicos y Privados” en el artículo 2. Inciso I).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo establece en los artículos 3°, 4° 5° y 10° lo siguiente:

“...ARTICULO 3º: Todo patrono o su representante, intermediario o contratista, debe adoptar y poner en práctica en los centros de trabajo, por su exclusiva cuenta, medidas de seguridad e higiene adecuadas para proteger la vida, la salud, la integridad corporal y moral de los trabajadores, especialmente en lo relativo a:

a) Edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales, b) Operaciones y procesos de trabajo, c) Suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal, y d) Colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones de las máquinas y todo género de instalaciones”.

“ARTICULO 4º: Son también obligaciones del patrono: a) Mantener en buen estado de conservación, funcionamiento y uso, la maquinaria, las instalaciones y las herramientas de trabajo; b) Promover la capacitación de su personal en materia de seguridad e higiene en el trabajo; y c) Permitir a las autoridades competentes la colocación, en los centros de trabajo, de textos legales, avisos carteles y anuncios similares, atinentes a la seguridad e higiene en el trabajo”.

“ARTICULO 5º: Queda absolutamente prohibido a los patronos poner o mantener en funcionamiento maquinaria que no esté, debidamente protegida en los puntos de transmisión de energía, en las partes móviles y en los puntos de operación, que ofrezcan peligro, así como mantener en uso herramientas en mal estado”.

“ARTICULO 10: Los locales de trabajo deberán llenar, en lo relativo a ubicación, construcción y acondicionamiento, los requisitos de seguridad e higiene que demanden la seguridad, integridad, salud, moral y comodidad de los trabajadores y cumplir, en especial, lo que establecen el presente Reglamento y cualesquiera otras disposiciones reglamentarias sobre la materia...”

La ley sobre “Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad” (Ley 7600) dispone en el artículo 31 y 40 sobre acceso y medidas de seguridad, comodidad y privacidad de los servicios de salud, respectivamente, que:

“...Artículo 31 (...) Los servicios de salud deberán ofrecerse, en igualdad de condiciones, a toda persona los requiera. Serán considerados como actos discriminatorios. en razón de la discapacidad, el negarse a prestarlos, proporcionarlos de inferior calidad o no prestarlos en el centro de salud que le corresponda (...)

Artículo 40 (...) Con el fin de no lesionar la dignidad y facilitar el logro de los objetivos establecidos, los servicios de rehabilitación deberán garantizar que sus instalaciones cuentan con las medidas de seguridad, comodidad y privacidad que los usuarios requieren...”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La razón por las cuales el Taller Nacional de Órtosis y Prótesis, se encuentra en instalaciones físicas con condiciones inadecuadas para la atención de pacientes en un ambiente limpio, seguro y cómodo es debido a que la Dirección de Producción Industrial y las autoridades superiores han sido inoportunos en la gestión para ofrecer condiciones físicas mínimas para el debido funcionamiento del taller según normativa sobre seguridad y salud ocupacional, derechos de los pacientes, ley 7600, y relaciones laborales. Lo anterior, a pesar que conocen de estas situaciones desde que asumieron el taller a finales de 2008 y en 2013 un estudio de la Subárea de Gestión Ambiental confirmó la condición peligrosa para funcionarios y pacientes.

El 11 de agosto de 2015, en oficio DPI-0760-2015, la Ing. Irene Avalos Monge y el Sr. Alvarado Badilla, entregaron al Ing. Ovidio Murillo Valerio, Director de Producción Industrial, la propuesta denominada “Abordaje del Plan de Gestión Ambiental del Taller Nacional de Órtosis y Prótesis”, en la cual indicaron:

“...Para elabora a cabalidad lo solicitado por su persona, se procedió a efectuar estudio de los Documentos del Plan de Gestión Ambiental, conformado por el Plan de Salud Ocupacional, Manual de Emergencia, Manejo de Desechos Sólidos y Líquidos del Taller Nacional de Órtosis y Prótesis y junto a otros trabajos afines al tema en análisis, con un volumen estimado de ciento cincuenta páginas (150 pág.); lo que consumió varias semanas para recopilar la información y realizar el análisis correspondiente.

Este abordaje está centrado bajo tres ejes temáticos, como son la capacitación y sensibilización de los temas al personal, revisión y validación del Manual de Emergencia del Taller, por el ente institucional encargado de la validación de los P.E y la instalación de la Comisión de Salud Ocupacional; bajo un horizonte de tiempo de nueve meses para el abordaje preliminar del Plan, con sus mejoramientos continuos...”

El 1 de setiembre de 2015, en oficio DPI-0813-2015, el Ing. Ovidio Murillo Valerio, explicó a la Ing. Dinorah Garro Herrera, Gerente de Logística, que en estudio ambiental realizado en 2013 (informe N° ASC-SAGA-192-2013) el Dr. Rigoberto Blanco Sáenz Ph. D, de la Subárea de Gestión Ambiental, concluyó lo siguiente:

“...Por la naturaleza de las labores realizadas y por la atención de pacientes, es fácil identificar los riesgos químicos como los más importantes (...)

Los riesgos químicos se deben a naturaleza reactiva de algunos compuestos utilizados (monómeros, iniciadores de polimerización, disolventes orgánicos, gases orgánicos y polvos metálicos e inorgánicos, entre otros) y a que la exposición alta, at no haber sistemas de extracción activos ni utilización de equipo de protección respiratoria y visual.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

El riesgo de incendio puede llegar a ser alto, al utilizarse compuestos orgánicos volátiles y no haber extracción de los gases, y al haber condiciones de bodegaje que no parecieran cumplir con las normas de almacenamiento (...). Es de notarse que hay solo una salida, la entrada principal. Hay una puerta que comunica con Protección Radiológica y la bodega en el segundo piso, pero se mantiene cerrada para aislar el polvo y las sustancias volátiles.

La exposición de los pacientes a las sustancias químicas y polvos en el ambiente debe evaluarse, por la posibilidad de que se generen cuadros respiratorios y alérgicos agudos (...)

Recomendaciones

1- Es necesario realizar una evaluación de las sustancias químicas presentes en el ambiente, para identificar los contaminantes y polvos presentes en el ambiente del laboratorio y cuantificar cantidades presentes, con la finalidad de realizar las recomendaciones que corresponda, mediante la contratación de un laboratorio especializado, como el Laboratorio de Química Ambiental de la UNA, para identificar y si es posible, cuantificar:

Reactivos Químicos Corrosivos. Gases. Sustancias Químicas Tóxicas. Reactivos Químicos. Sustancias Inflamables. Sustancias Carcinógenos.

2- realizar una medición del ruido ambiental en condiciones normales de trabajo, LO CUAL puede realizarlo la Subárea de Gestión Ambiental (Se adjunta informe).

3- Contar con las Hojas de Seguridad de todos los productos químicos utilizados en el Laboratorio.

4- Por la importancia del Laboratorio, en el caso DE que la evaluación sea de alto riesgo químico, considerar como prioritario su traslado a instalaciones más seguras y aptas para ESTA importante labor de interés social y humano que se realiza en el Laboratorio. Es de notar que la localización del Laboratorio hace difícil para los usuarios la visita at mismo.

5- Que el encargado de la higiene reciba una capacitación en un hospital como el San Juan de Dios, sobre el uso de desinfectantes y limpieza de áreas con riesgo biológico.

6- Capacitar al personal en medidas de prevención ante la exposición a sustancias químicas.

7- Investigar la posibilidad de valorizar desechos.

8- Evaluar la posibilidad de contar con un regente químico, que se encargue no solo de este Laboratorio, si no de los aspectos químicos de las otras Plantas de producción industriales de la Dirección..."



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El 17 de diciembre 2015, en entrevista realizada por esta Auditoría el Sr. Giovanni Alvarado Badilla, Jefe del Taller Nacional de Órtosis y Prótesis, manifestó lo siguiente:

“...El taller se trasladó a la Dirección de Producción Industrial a finales de 2008 debido a que no existía infraestructura adecuada en el Hospital San Juan de Dios ya que existía fallo estructural en el edificio de Rehabilitación. Al Edificio Mireyda nos trasladamos a mediados del 2009, en este edificio era temporalmente mientras que se buscaba otro sitio, ya que era lo que había en ese momento (...)

No existe estacionamiento para los pacientes, y parqueos públicos para que los pacientes dejen el vehículo está en promedio a 100 metros de distancia. La sala de espera es bastante pequeña solamente se 4 sillas en medio de pasillo. En el Área de toma de medidas no está separada por género y es muy pequeña. En la zona de análisis de marcha es un pasillo donde no se puede realizar un análisis adecuado. El Área de ensamblaje o producción está hacinado en el que están 8 funcionarios. El área de resguardo de químicos está directamente en el área de producción. El área de Máquinas esta hacinada y se tienen más o menos 5 máquinas fuera de servicio por falta de espacio. El área de Hornos carece de espacio suficiente para la manipulación de los materiales termoplásticos. Las resinas se guardan en una cámara fría en la misma área de hornos. Los extractores y compresor están en el área de hornos, ha generado problemas en el compresor que absorbe polvo de los extractores y ensucia los filtros del compresor. La bodega está en un segundo nivel y es inadecuado ya que no hay espacio entre estantes para el tránsito con materiales. Los pasillos tienen menos de 1 metro y la circulación en ellos es difícil así como el traslado de equipos. El comedor es muy reducido y hay que turnarse para usarlo...”

Las condiciones de las instalaciones del Taller Nacional de Órtosis y Prótesis, podrían ocasionar la materialización de riesgos como accidentes, incendio, contaminación y afectaciones a la salud tanto de pacientes como de funcionarios, situaciones que podrían derivar erogaciones a la institución por subsidios, daños y perjuicios.

CONCLUSIONES

Las instalaciones donde se fabrican órtesis y prótesis son las mismas en las cuales se brindan servicios a los usuarios, deben reunir condiciones apropiadas, con normas de seguridad y de protección a personas con capacidades especiales, no obstante, las malas condiciones de la infraestructura, sistemas electromecánicos, disponibilidad del equipamiento, la operacionalidad de las áreas de trabajo y de atención a los pacientes, no permiten que dicho taller disponga de condiciones adecuadas tanto para los usuarios que requieren de sus servicios como para el personal que labora en esa edificación.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Cuando a finales de 2009 se trasladó el Taller Nacional de Órtesis y Prótesis a las instalaciones actuales, fue una medida provisional, sin embargo, han transcurrido 7 años y las condiciones de las instalaciones no han mejorado, ni se han agilizado las gestiones de traslado a otra edificación, la cual reúna condiciones adecuadas para el funcionamiento del referido taller.

RECOMENDACIONES

A LA GERENCIA DE LOGÍSTICA

1. Solicitar a la Dirección de Producción Industrial, mientras se concreta el traslado del Taller Nacional de Órtesis y Prótesis a las nuevas instalaciones, elabore un plan de acción de implementación inmediata para mejorar, tanto las condiciones de seguridad y salud ocupacional como de atención a pacientes con discapacidad en la edificación actual de ese Taller, tomando en consideración el análisis realizado por la Subárea de Gestión Ambiental en 2013, el Plan de Gestión Ambiental elaborado por la Dirección de Mantenimiento Institucional, y el Plan de Abordaje de dicho plan de gestión ambiental, realizado por funcionarios de la Dirección de Producción Industrial. El plan de acción deberá incluir, al menos las recomendaciones realizadas por la Subárea de Gestión Ambiental en 2013 correspondientes a evaluación de las sustancias químicas presentes en el ambiente mediante la contratación de un laboratorio especializado; contar con las Hojas de Seguridad de todos los productos químicos utilizados en el taller; capacitación sobre el uso de desinfectantes y limpieza de áreas con riesgo biológico al encargado de la higiene en el taller; capacitar al personal en medidas de prevención ante la exposición a sustancias químicas; así como que se evalúe la posibilidad de valorizar desechos y contar con un regente químico.

La implementación del Plan de Gestión Ambiental en todos sus alcances, en cumplimiento de la normativa nacional e institucional existente, en lo relacionado a mejorar la calidad del aire interior en el área de producción según normas de higiene del trabajo en un medio ambiente industrial; climatizar el área de producción y de máquinas a una temperatura adecuada para el uso de equipo de protección; se verifique que la tubería utilizada para el aire comprimido sea adecuada o se cambie por una tubería que cumpla con las características técnicas para esa actividad; se traslade al exterior la toma de aire del compresor para evitar fallos en el mismo y mejorar su funcionamiento, tal como recomendó la empresa que realiza el mantenimiento; se implemente y capacite al personal en técnicas de 5 "ESES" u otras técnicas similares para mejorar el orden y limpieza de las estaciones de trabajo y del taller en general; se defina e implemente un sistema de gestión de prevención de riesgos laborales; y se deberá solicitar el permiso de funcionamiento respectivo del Ministerio de Salud y cumplir con las recomendaciones que ese ente rector emita.

Si por un criterio técnico se justificara la imposibilidad de realizar esas acciones en las instalaciones actuales, se deberán establecer claramente las justificaciones técnicas respectivas y las acciones paliativas respectivas para disminuir las condiciones que se pretendían mejorar, así como, considerarlas para el proyecto de traslado del Taller.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- Debido a que el Taller Nacional de Órtosis y Prótesis impacta positivamente en la calidad de vida de un sector específico de la población del país y en la calidad de servicios de salud que presta la Institución, así como en consideración a los hallazgos de este informe, esa Gerencia de Logística conjuntamente con la Dirección de Producción Industrial, deben asumir activamente la conducción del proyecto de traslado de ese Taller, y en un plazo máximo de 6 meses, presentar a la Auditoría el perfil del proyecto, la definición de las etapas, cuales actividades se realizaran internamente y cuales externamente, encargado del proyecto desde el inicio hasta su finalización (preinversión a operación), encargados de las etapas, estimado del costo inicial, área aproximada, cronograma inicial con todas las actividades a realizar y el programa funcional.

Asimismo, las etapas a definir deben cumplir con normativa vigente, tal como, la “Política Institucional de Dirección de Portafolios, Programas y Proyectos” de la CCSS, y la establecida por el MIDEPLAN como ente rector nacional sobre obra pública, debiendo cumplir la estructura de desarrollo con sus fases de preinversión, inversión y operación. Además de aspectos legales y técnicos, tales como, aval del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, cumplimiento del Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo, normativa del Ministerio de Salud, y Ley 7600 sobre accesibilidad, entre otra normativa legal y técnica pertinentes para ese proyecto.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los alcances del presente informe se comentaron el 27 de abril 2016, con la Ing. Paola Alfaro Valenciano, de la Dirección de Producción Industrial y en representación de la Gerencia de Logística, y la Licda. Mabellin Guzmán Amador, Jefe del Taller Nacional de Órtosis y Prótesis.

La Ing. Paola Alfaro Valenciano, manifestó lo siguiente:

“En la recomendación 1: se solicita analizar las partes del texto donde se indica que se debe concretar e implementar más bien valorar su implementación en las instalaciones actuales o sino en su traslado, en caso de que no se pudiera justificado técnicamente. Se solicita definir claramente el alcance de la recomendación 2, en qué etapa de la gestión del proyecto se debe cumplir la recomendación, y se solicita ampliar el plazo a 3 meses”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Licda. Mabellin Guzmán Amador, indicó lo siguiente:

“Solicito la ampliación del plazo de la recomendación 2 a 3 meses y está de acuerdo con lo comentarios sobre la recomendación 1 de la Ing. Alfaro Valenciano...”

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Arq. Randall Brenes Villavicencio
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Jesús Valerio Ramírez
JEFE SUBÁREA

Mgtr. Geiner Arce Peñaranda
JEFE DE SUBÁREA

Lic. Rafael Ramírez Solano
JEFE DE ÁREA

RRS/GAP/JVR/RBV/lba